

## El Mercado de Colón es propiedad municipal

**L**EALMENTE resulta sorprendente que el alcalde de La Habana haya manifestado en unas declaraciones formuladas a los reporters encargados de la información del Palacio Presidencial y publicadas en nuestra edición del viernes último, referentes al Mercado de Colón (más conocido por Plaza del Polvorín), que el edificio donde el mismo se halla instalado pertenece al Estado y que el Municipio ha venido usufrutuándolo «mediante concesión de treinta años que desde hace mucho tiempo caducó.»

Estas manifestaciones, que distan mucho de ajustarse a la verdad, según demostraremos, indican que el nuevo alcalde no ha querido o no ha podido, ni cuando ocupó la presidencia del Ayuntamiento ni después de haber pasado a ocupar la alcaldía al privarse de la vida el doctor Fernández Supervielle, dedicar breves minutos a leer la relación de los bienes que forman el patrimonio municipal, la cual, por cierto, antaño solía darse a la publicidad para general conocimiento, y ahora parece mantenerse en secreto.

Lógicamente es de suponer que en las oficinas del Municipio tengan coleccionadas las memorias o informes anuales que «acerca del estado y adelanto del Excmo. Ayuntamiento» presentaba, en tiempos de la dominación española, «el alcalde municipal al Excmo. señor Gobernador de la Región Occidental y de la provincia de La Habana», y que después, durante los primeros años de la República, sometían al Ayuntamiento, siguiendo aquella buena costumbre, por desgracia desaparecida, el contador municipal o el secretario de la administración municipal.

Pues bien, pida el Alcalde esas memorias, que fueron impresas, y verá que ha cometido un grave error al atribuir la propiedad del Mercado de Colón al Estado. Pero, por si en las oficinas municipales no las conservan, cosa posible, le diremos que en la presentada con fecha 30 de junio de 1897 al Gobernador de la Región Occidental y de la provincia de La Habana por el entonces alcalde Ilmo. señor don Miguel Díaz Alvarez, hay una mención del Mercado de Colón, demostrativa de que se tenía por perteneciente al patrimonio municipal. Está esa mención en la página 34 y la antecede algo que

merece la pena reproducir. Dice así:

«También pertenece al género de las mejoras reproductivas (se habla de obras en proyecto) y que ningún gasto imponen al Ayuntamiento la **creación de tres mercados** (había ya tres y La Habana tenía entonces unos 250,000 habitantes), que faciliten a la población el abastecimiento de artículos de primera necesidad.

«El antiguo mercado de Cristina, emplazado en un lugar reducido, debe ser trasladado a otro más amplio próximo al que hoy ocupa.

«En los límites de la Calzada de San Lázaro las necesidades del vecindario en el extenso perímetro de la ciudad reclaman la instalación de otro mercado y un tercero se impone en la bifurcación de las calzadas de Jesús del Monte y del Cerro, en el barrio de Atarés o en otro sitio de emplazamiento análogo.

«Estas obras no han de abrumar los presupuestos municipales: basta anunciarlas para que se ofrezcan al Ayuntamiento la ejecución de las mismas a cambio de usufructo, durante determinado plazo, de los productos de los nuevos mercados.

«Así se levantaron el de Tación y el de Colón y así se han construido los que existen en las principales capitales del mundo.»

También en las páginas 124 y 125 de la misma Memoria, tratando de edificios municipales vuelve a mencionarse el Mercado de Colón.

En el informe anual del Contador municipal correspondiente al ejercicio económico de 1901-1902, aparece el «avalúo de las fincas y terrenos **que son propiedad del Ayuntamiento de La Habana**, y entre aquéllas se consigna (página 34) el Mercado de Colón, el cual fué justipreciado en 689,630 pesos.

Y en el apéndice 19 (inserto en las páginas 217 y 218), se detalla la situación de ese inmueble, que ocupa una superficie de 8,033 metros y 50 centímetros, diciéndose las cargas que tenía, derivadas de la construcción del edificio y reconocidas en escritura de 1882, ante el Notario don Francisco de



PATRIMONIO  
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR  
DE LA HABANA



21

Castro, por la cual «el Excmo. Ayuntamiento contrató la construcción del Mercado de Colón, con la Sociedad de Tabernilla y Sobrino, concediendo a éste en pago de las obras, el usufructo de los productos por 25 años, a condición de satisfacer al Municipio \$10,000 al año, excepción hecha de los primeros seis.»

En la memoria anual del año 1909-1910, presentada por el secretario de la Administración Municipal al Alcalde y por éste al Ayuntamiento, figura en la relación del patrimonio de la ciudad el Mercado de Colón con el mismo avalúo de \$689,630.00 (página 35), y la misma especificación de las cargas a que está afecto. (Páginas 37 y 41.)

Pero, es el caso, que tanto en esta Memoria, como la del ejercicio de 1901-1902, al relatarse la situación del terreno del Mercado, se dice que ese inmueble «se halla inscripto a fojas 122 del tomo 91, finca número 634, inscripción 2a. y 6a.»

Ante esto, ¿quedará convencido el Alcalde que el tantas veces nombrado Mercado de Colón no es propiedad del Estado, sino del Ayuntamiento de La Habana?

*DM, Jul 27/47*



PATRIMONIO DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA